



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA NOEMÍ DEL JESÚS COBOS ANDRADE, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/8/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, promovido por la ciudadana Noemí del Jesús Cobos Andrade, en su calidad de Ciudadana, en contra de "El acuerdo número CG/44/18 del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el registro supletorio de las planillas de candidaturas a presidente, regidores y síndicos de los HH. Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, el cual fue aprobado en la 12ª sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril del 2018."... (Sic). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de mayo de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cincuenta y dos minutos** del día de hoy **dos de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados**, el acuerdo de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



Acuerdo de Radicación y Requerimiento

Magistratura Numeraria

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA NOEMI DEL JESUS COBOS ANDRADE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO NUMERO CG/44/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SINDICOS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EL CUAL FUE APROBADO EN LA 12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2018. (SIC.)

MAGISTRADA PONENTE: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Con esta fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

PRIMERO: Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada, para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

SEGUNDO: Se tiene por presentado al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio número **SECG/1830/2018**, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que remite **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de demanda signado por la ciudadana Noemí del Jesús Cobos Andrade, lo anterior de conformidad con el artículo 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO: Asimismo, con fundamento en los artículos 2, 539, 672, 673, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 10, fracción I de la Ley



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/JDC/8/2018

Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche;146, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional electoral, **requiérase** a la actora ciudadana Noemí del Jesús Cobos Andrade, y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, señalada como autoridad responsable para que en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, presente lo siguiente;

1) ACTORA

- A. Copia fotostática de la credencial de elector a nombre de la ciudadana Noemí del Jesús Cobos Andrade, con número de OCR 00999115933359, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con la cual se acredita ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche.

2) CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE:

- A. Copia certificada del Acuerdo CG/21/15 y Anexo Único intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por medio del cual se aprueba el registro supletorio de las planillas de candidatos a Presidente, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos por el principio de Mayoría Relativa para el Proceso Estatal Ordinario 2014-2015", de fecha once de abril de dos mil quince.
- B. Copia certificada de la lista final y definitiva de los registros de las planillas de candidatos por partido político de la elección de Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa, aprobada por los Consejos Municipales y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el proceso electoral 2014-2015.

CUARTO: Dada la naturaleza jurídica de la materia electoral y con fundamento en el artículo 639, párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; **apercíbese** a las citada **autoridad responsable**, que de no cumplir con lo solicitado por este órgano jurisdiccional se aplicarán las medidas de apremio, contenidas en el artículo 701 de la Ley Electoral en cita; asimismo se le hace saber que en caso de no remitir la documentación requerida dentro del plazo señalado, esta autoridad resolverá el presente medio de impugnación con las constancias que obran en el expediente, a reserva de que se impongan las medidas de apremio que en derecho correspondan.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE.**

**MAGISTRADA INSTRUCTORA
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
MAGISTRATURA NUMERARIA**

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP MEX

Con fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.-
CONSTE.